



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 008/2014 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014, PARA AMPLIAR EL RUBRO 350 30 001”.-

VISTO: El Mensaje N° 148/14, por el cual la Intendencia Municipal eleva el Proyecto de Ordenanza “**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014 PARA AMPLIAR EL RUBRO 350 30 001**” ; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Art. 189 párrafo 3 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Intendencia Municipal a través de sus unidades técnicas de División Control Presupuestario dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha finalizado el análisis de los Ingresos al 31 de Marzo del 2014, con el mismo comportamiento de ingresos las estimaciones presupuestarias vigentes requieren de una ampliación por las tendencias actuales para lo que resta del presente ejercicio fiscal 2014, dando por resultado final la Necesidad de la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y su correspondiente contrapartida de Egresos en el rubro **350.30.001 Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales**, para la adquisición de insumos y reactivos (para hematología, química clínica, inmunología, serología, urialisis, análisis de heces) con equipos en comodato, que será utilizado en el Laboratorio de Análisis Clínico Municipal; y el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril del 2014, según Acta N° 165; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA**

Art. 1°.- APROBAR la Ampliación Presupuestarias de Ingresos genuinos ajustándose los montos que fueron aprobados en la Ordenanza 020/13 J.M. conforme al siguiente detalle:

Grupo	Subgr	obj.g.	Detalle	F.F.	O.F	Concepto	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION/ DISMINUCION	PRESUPUESTO AMPLIADO
-------	-------	--------	---------	------	-----	----------	---------------------	-------------------------	----------------------

						TOTAL INGRESOS	324.002.835.937	2.700.000.000	326.702.835.937
100						INGRESOS CORRIENTES	178.762.510.000	2.700.000.000	181.462.510.000
	110					INGRESOS TRIBUTARIOS	118.604.446.120	2.000.000.000	120.604.446.120
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	47.835.500.000	2.000.000.000	49.835.500.000
		113	009	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	36.860.000.000	2.000.000.000	38.860.000.000
	130					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34.784.202.707	700.000.000	35.484.202.707
		132				Tasas y Derechos	29.225.000.000	700.000.000	29.925.000.000



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Corresponde a la Ordenanza N° 008/2014 J.M.

Hoja N° 2

Art. 2°.- APROBAR la Ampliación Presupuestarias de Egresos conforme al siguiente detalle:

Grupo	Subgr	obj.g.	F.F.	O.F	Concepto	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION/ DISMINUCION	PRESUPUESTO AMPLIADO
					EGRESOS	324.002.835.937	2.700.000.000	326.702.835.937
								0
					GASTOS CORRIENTES BIENES DE CONSUMO E INSUMOS PRODUCTOS E INSTRUM.QUIM.Y MED	178.332.503.090	2.700.000.000	181.032.503.090
300	350					17.724.577.767	2.700.000.000	20.424.577.767
						3.005.000.000	2.700.000.000	5.705.000.000
		350	30	001	Prod,e instrumentales químicos y medicinales varios	3.005.000.000	2.700.000.000	5.705.000.000

Con esta ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2.014 asciende a la suma de Gs. 326.702.835.937. (Guaraníes, Trescientos Veinte Seis Mil, Setecientos Dos Millones, Ochocientos Treinta y Cinco Mil, Novecientos Treinta y Siete.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez días del mes Abril del año dos mil catorce.-

ABG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.
P.J.M /cdm



NERY ALPIO JARA TORRES
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 -

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 008/2014 J.M

Ciudad del Este, 10 de abril del 2014.-

TÉNGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHIVÉSE.-


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General


Lic. SANDRA McLEOD ZACARIÁS
Intendente Municipal